



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN AM31/APESHAG-1234567/18

TORCUATO ROMERO LÓPEZ, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 468/2015, de 10 de noviembre (BOJA 220 de 12 de noviembre), actuando en el ejercicio de las funciones del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, que desempeña en virtud del Decreto 469/2015, de 10 de noviembre (BOJA 220 de 12 de noviembre) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, en relación con el expediente AM31/APESHAG-1234567/18, Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U., con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 17 de junio de 2015 se firmó el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para la Contratación conjunta de Suministros de Tracto sucesivo de medicamentos y/o Materiales/Productos sanitarios, mediante Procedimiento Abierto/Negociado.

SEGUNDO.- El Responsable del Área de Aprovisionamiento, D. José Manuel Simancas Calvo, propone con fecha 02 de mayo de 2018 propone la contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U., con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

TERCERO.- Que, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía" de fecha 26 de septiembre de 2017, se acordó el inicio del expediente de contratación administrativa del PNSP 43/17, Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, al amparo del art. 9.3.a mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el valor estimado de la contratación y los datos de identificación de la misma los siguientes:

VALOR ESTIMADO: 27.090.797,34 \in = 11.287.831,64 \in (licitación) + 11.287.831,64 \in (prórroga/s)+ 4.515.133,06 \in (posibles modificaciones previstas en el contrato).

N° INTERNO EXPEDIENTE: PNSP 43/17

CUARTO.- Que con fecha 02 de octubre de 2017 fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.

QUINTO.- Que, con fecha 02 de octubre de 2017 se aprueban por el órgano de Contratación competente, conforme el art. 115 del TRLCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, aprobándose igualmente por el órgano competente en esa misma fecha de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del TRLCSP el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- Que, mediante Resolución de fecha 15 de noviembre de 2017, se adjudicó el expediente de contratación, PNSP 43/17, Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por un importe total de 11.287.831,64 € (IVA EXCLUIDO)





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN AM31/APESHAG-1234567/18

SÉPTIMO.- Que los licitadores que presentaron las ofertas económicamente más ventajosas, dando cumplimiento al requerimiento efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 7.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han acreditado en plazo hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OCTAVO.- Por Resolución del Director Gerente de fecha 23 de abril de 2018 aprueba y dispone la apertura del expediente de contratación AM31/APESHAG-1234567/18, Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U., con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Acuerdo marco, expediente de contratación, PNSP 43/17, Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U., con destino a los Servicios de Farmacia de los centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en base al artículo 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria, el presupuesto de licitación asciende a 1.285.017,61.-Euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de 51.400,70.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.336.418,32.-Euros.

NOVENO.- Advertido error en la propuesta de Inicio, por Resolución del Director Gerente de fecha 02 de mayo de 2018, se acuerda la corrección de errores, por lo que el presupuesto de licitación asciende a 1.272.265,40.-Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4 %) de 50.890,62.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.323.156,02.-Euros.

El valor estimado del contrato incluye la/s eventual/es prórroga/s y posibles modificaciones y asciende a 3.053.436,97.-Euros, IVA excluido.

El plazo de prestación del suministro será de 13 meses.

La/s prórroga/s prevista/s tendrían una duración máxima conjunta de 13 meses.

OCTAVO.- En fecha 09 de mayo de 2018 se procedió a su efectiva fiscalización previa.

Por lo que en virtud de las facultades que tengo conferidas:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del AM31/APESHAG-1234567/18, Suministro de Medicamentos exclusivos de la empresa Abbvie Spain, S.L.U. con destino a los Servicios de Farmacia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, a favor de la empresa ABBVIE SPAIN, S.L.U., NIF B-86418787, por un importe total de 1.272.265,40.-Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4 %) de 50.890,62.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.323.156,02.-Euros y en el que se encuentran incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier otra índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario indicando el plazo en que debe formalizarse el contrato.

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil del contratante y en los boletines oficiales que, en su caso, corresponda.

CUARTO.- Y una vez cumplimentados los trámites procedentes, formalícese el contrato conforme a lo previsto en el art. 156 TRLCSP.





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN AM31/APESHAG-1234567/18

Contra la presente resolución, se puede imponer potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSEJERIA DE SALUO

C I F. Q 2300601 H

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Torcuato Romero López

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Andújar, a 17 de mayo de 2018

Avda. Blas Infante, s/n. 23740 Andújar. Jaén Tel. 953 021 400. Fax 953 021 405